



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2006-00922-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que, el expediente cuenta con cuatro (04) cuadernos, el cuaderno sin folios útiles electrónicos, el cuaderno 2 con 5 folios útiles electrónicos, el cuaderno 3 sin folios útiles electrónicos y el cuaderno 4 con 12 folios útiles electrónicos. Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el auto de fecha 25 de enero de 2023, observando que los extremos procesales no justificaron en el término señalado su inasistencia a la audiencia de reconstrucción, aunado a la solicitud de terminación allegada por la apoderada del demandado PEDRO ANTONIO OREJARENA GOMEZ, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1.- DAR POR TERMINADO** el presente proceso por PERDIDA TOTAL DEL EXPEDIENTE en cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 126 del CGP.
- 2.- LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS.** Si hubiere remanente déjese a disposición del juzgado competente.
- 3.- Ejecutoriado** el presente auto archívese lo actuado y cancélese la radicación 680014003004-2006-00922-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 025</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>24 de febrero de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be0faf08b7fd54dd7fd56d7e94a90e129eb5aee63205c8a8d386b433a74a3060**

Documento generado en 23/02/2023 06:47:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>